

Los mil cuatro, avoco conocimiento de la pre- SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HI-

DRICOS. Hay firma y sello. JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO. EXTRACTO JUDICIAL. ACTOR: VICTOR HUGO HER-

NANDEZ SORIA DEMANDADOS: Herederos SR: NANDO CHAMORRO SOR: NIENITO Y ADRIANA MAG- DALENA MONCAYO PAREJA

Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los Diarios de mayor circulación nacio-

cuencia, de confor lo dispuesto por

Supremo N. 548-CH, publica- do en el BO N. 68 de 30 de

DOMICILIO LEGAL: CASILLE- RO JUDICIAL No. 248. REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

con el auto y contenido de la demanda. N.º 159. LEONARDO N.º 159. LEONARDO

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### NOTIFICACIÓN:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 21 de octubre del 2004, al considerar el informe No. IC-2004-430 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos resolvió modificar la resolución de 14 de julio del 2004, concediendo a la Empresa Metropolitana de Suelo y Vivienda "QUITOVIVIENDA" el plazo de 45 días adicionales a fin de negociar directamente con los propietarios de los predios afectados señores: MORENO JARRÍN FERNANDO RAMIRO, GODOY BECERRA OCTAVIO ENRIQUE, COLEGIO ODONTOLÓGICO DE PICHINCHA, ROSILLO CORREDORES PAUL JACK Y HNOS., FARINANGO ELÍAS, CUEVA YÁNEZ SEGUNDO ALFREDO Y SRA., QUISILEMA GUALOTO ROSA ELENA Y OTROS, USHÑA GUACHAMÍN LUIS HUMBERTO Y OTROS, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AGA, CARVAJAL ÁVILA FERNANDO ISMAEL, QUISILEMA SIMBAÑA JOSÉ GABRIEL, SIMBAÑA PILLAJO PEDRO Y QUISILEMA SIMBA MARÍA, GUALOTO ANTONIO, QUISILEMA FARINANGO MANUEL, ESCOBAR ESCOBAR BAYRON JOSÉ Y OTROS Y QUISILEMA USHÑA ALFREDO, ubicados en la Parroquia Calderón, requeridos por la Empresa Metropolitana de Suelo y Vivienda "QUITOVIVIENDA" para destinarlos a programas de interés social y equipamiento conforme al plan de desarrollo territorial. Terminado dicho plazo "QUITOVIVIENDA" informará a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, sobre las negociaciones realizadas respecto de los predios e informará sobre aquellos en los que no se haya llegado a un acuerdo, los mismos que serán expropiados de acuerdo con los Arts. 251 y 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Al tenor de lo dispuesto en el Art. 253 de la misma Ley de Régimen Municipal, notifíquese con carácter de urgente a las mencionadas personas, para que concurran a las oficinas de la Empresa Metropolitana de Suelo y Vivienda "QUITOVIVIENDA", ubicadas en las calles García Moreno N2-57 y Sucre, segundo piso. Teléfonos: 2280163, 2289725.

El pago del avalúo de las áreas de terreno requeridas para el proyecto, será negociado y cancelado por la Empresa Metropolitana de Suelo y Vivienda "QUITOVIVIENDA".

**Dra. Martha Bazurto Vinuesa**  
**SECRETARIA GENERAL DEL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004

**QUITO**  
Distrito Metropolitano

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE MACHACHI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECOFROZ S.A.

1. ANTECEDENTES. - La compañía ECOFROZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 2153 de 3 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Mejía el 13 de julio de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION. - La escritura pública de cambio de domicilio de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto de la compañía ECOFROZ S.A., otorgada el 4 de octubre del 2004 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.C.I.J. 4222 de 28 de Octubre del 2004.
3. OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Rodrigo José Darquea Pallares, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION. - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.C.I.J. 4222 de 28 de Octubre del 2004 aprobó el cambio de domicilio de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito, la reforma de estatutos de la compañía ECOFROZ S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION. - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECOFROZ S.A. de Machachi al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuera notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada Compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 28 de Octubre del 2004

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/03352/0c